EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

CERTIFICA

Yo, **CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.172.578 de Tunja, y con Tarjeta Profesional No. 132054–T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Subdirector de Contabilidad del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** identificado con **Nit. 891.800.498–1** certifico que la entidad realiza las siguientes retenciones y/o descuentos a un Contrato de Servicios respectivamente.

Base Gravable
Total Contrato Servicios

Concepto	**Tarifa**
Retención en la Fuente (Servicios)	4 %
Retención en la Fuente (Servicios) No declarante	6 %
Retención del IVA	15%
Estampilla Pro Desarrollo	1.5%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Electrificación R	1.0%
Sobretasa Bomberil	0.5%
Rete Ica (Si Aplica)	10*1000
Impuesto de Timbre (si aplica)	0.5%

Total Deducciones

Neto a Pagar

El impuesto de Timbre se pagará por el contratista al momento de la firma del contrato, de acuerdo a la circular emitida por la Secretaria de Hacienda

El descuento de las retenciones se hace en el momento del desembolso de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato.

Las retenciones nacionales y los descuentos departamentales se practicarán sobre el total facturado sin incluir el IVA. Para la aplicación de los diferentes descuentos se tendrá en cuenta las responsabilidades del Contratista establecidas en el RUT. Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS
Subdirector Técnico ContabilidadSecretaría de Hacienda